

NOTA: En este documento se encuentran omitidos los datos de carácter personal objeto de protección, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta Íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta un mes después de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 19 DE MAYO DE 2011.

En Monturque (Córdoba) a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de mayo de dos mil once, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAVIA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblas Reyes y D. José Ángel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales D. José Chacón Calvillo, D^a Elisabeth Moreno Pizarro, D^a Encarnación Aguilar Pizarro, D. Bernardo Jiménez Olmo, D. Manuel Franco Ramos y D^a Dolores López Rey para celebrar sesión extraordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Faltan con excusa, D^a Teresa Rueda Castejón y D. Tomás López Arroyo. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2011, y no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los nueve Concejales asistentes.

2) APROBAR, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2006.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2006, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 04-04-2011.

Visto que la misma se expuso al público, mediante anuncios en el Tablón Municipal y Boletín Oficial de la Provincia N^o 71, de fecha 13-04-2011, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 16-05-2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por ocho votos a favor y la abstención de la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a Dolores López Rey, acuerda:

Primero.- Aprobar la cuenta General del ejercicio 2006.

Segundo.- Remitir el presente a la Cámara de Cuentas de Andalucía, ya que la Cuenta General y la documentación que la integra fue remitida para su fiscalización a dicha Cámara con fecha 8 de marzo de 2011, tal y como dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3) APROBAR, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2007.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2007, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 04-04-2011.

Visto que la misma se expuso al público, mediante anuncios en el Tablón Municipal y Boletín Oficial de la Provincia N° 71, de fecha 13-04-2011, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 16-05-2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por ocho votos a favor y la abstención de la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a Dolores López Rey, acuerda: Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2007.

Segundo.- Remitir el presente a la Cámara de Cuentas de Andalucía, ya que la Cuenta General y la documentación que la integra fue remitida para su fiscalización a dicha Cámara con fecha 26 de octubre de 2010, tal y como dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4) APROBAR, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2008.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 04-04-2011.

Visto que la misma se expuso al público, mediante anuncios en el Tablón Municipal y Boletín Oficial de la Provincia N° 71, de fecha 13-04-2011, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 16-05-2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por ocho votos a favor y la abstención de la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a Dolores López Rey, acuerda: Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

Segundo.- Remitir el presente a la Cámara de Cuentas de Andalucía, ya que la Cuenta General y la documentación que la integra fue remitida para su fiscalización a dicha Cámara con fecha 26 de octubre de 2010, tal y como dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5) APROBAR, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2009.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 04-04-2011.

Visto que la misma se expuso al público, mediante anuncios en el Tablón Municipal y Boletín Oficial de la Provincia N° 71, de fecha 13-04-2011, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 16-05-2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por ocho votos a favor y la abstención de la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a Dolores López Rey, acuerda: Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.

Segundo.- Remitir el presente a la Cámara de Cuentas de Andalucía, ya que la Cuenta General y la documentación que la integra fue remitida para su fiscalización a dicha Cámara con fecha 26 de octubre de 2010, tal y como dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las quince horas del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,